

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Siete (07) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00787-00

DEMANDANTE: COLPATRIA

DEMANDADO: JEFFERSON JIMENEZ

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, se ordena el emplazamiento del demandado JEFFERSON JIMENEZ SALOMON, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto 806 de 2020. **Secretaría proceda de conformidad.**

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 08 de julio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario